Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha. 21 -11-2024	Hora: 9am-12pm	Lugar: Secretaría de tránsito y movilidad Dosquebradas.	Acta No. 3
TEMA DE REUNIÓN: Capacitación en Normas de Tránsito y Vehículos de Emergencia			

ORDEN DEL DÍA

1. Normatividad general.
2. Prácticas y conductas seguras en la vía.
3. Actores en la vía.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicio de la capacitación

A las 9:00 a.m., se dio inicio a la capacitación programada sobre normas de tránsito, dirigida a conductores, tripulantes y el grupo SEM, a cargo de la Oficina de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas.

La sesión comenzó con una introducción a la normatividad general del Código Nacional de Tránsito, detallando las leyes y regulaciones que rigen la circulación en el país. Este código regula la movilidad de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos, tanto en vías públicas como privadas abiertas al público. Además, abarca los procedimientos y actuaciones de las autoridades de tránsito.

2. Prácticas y conductas seguras en la vía

Durante la capacitación, se enfatizó la importancia de adoptar prácticas seguras para garantizar la seguridad vial. Se destacó el respeto a las señales de tránsito, los límites de velocidad y las normas de comportamiento para conductores y peatones.

Se subrayó que la prevención es clave para evitar accidentes, promoviendo el uso del cinturón de seguridad, el respeto a los semáforos y el mantenimiento de una distancia prudente entre vehículos. También se insistió en evitar el uso del teléfono móvil mientras se conduce y en la responsabilidad de no manejar bajo los efectos del alcohol o sustancias que alteren la capacidad de reacción.

Asimismo, se abordó la conducción defensiva, que implica anticiparse a situaciones de riesgo y estar preparado para reaccionar adecuadamente ante imprevistos en la vía. Se presentaron ejemplos prácticos de situaciones comunes en las que una rápida toma de decisiones y acciones correctas pueden prevenir accidentes, fomentando una cultura vial responsable y segura.

3. Actores en la vía

Se identificaron los principales actores en la movilidad y su responsabilidad en la seguridad vial:

- **Conductores:** Responsables de operar los vehículos cumpliendo las normas de tránsito, practicando la conducción defensiva y respetando la seguridad de los demás usuarios de la vía.

- **Peatones:** Deben cruzar en los lugares habilitados, respetar las señales de tránsito y ser conscientes del tráfico circundante para reducir riesgos de accidentes.
- **Motociclistas:** Debido a su vulnerabilidad, deben utilizar equipo de protección adecuado, respetar las normas de tránsito y evitar maniobras peligrosas.
- **Ciclistas**: Al igual que los motociclistas, son usuarios vulnerables de la vía. Se enfatizó la importancia de usar casco y equipo de protección, respetar las señales de tránsito y circular por las vías designadas para bicicletas.
- **Agentes de Tránsito:** Encargados de regular el flujo vehicular, garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y responder ante incidentes viales. Su labor es esencial para mantener el orden y la seguridad en la vía.
- **Pasajeros:** Tienen un rol en la seguridad vial al usar el cinturón de seguridad y evitar cualquier distracción que pueda interferir con la conducción.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

La capacitación sobre normas de tránsito, prácticas seguras en la vía y los actores involucrados ha sido fundamental para fortalecer la conciencia vial y mejorar la respuesta ante emergencias.

Durante la jornada, se destacó la importancia del cumplimiento normativo para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía, desde conductores y motociclistas hasta peatones y ciclistas.

Asimismo, se subrayó la necesidad de una comunicación efectiva con los servicios de emergencia, asegurando que la información sobre el estado del paciente sea clara y precisa para facilitar una atención rápida y adecuada.

REGISTRO FOTOGRAFICO O ANEXOS, SI APLICA

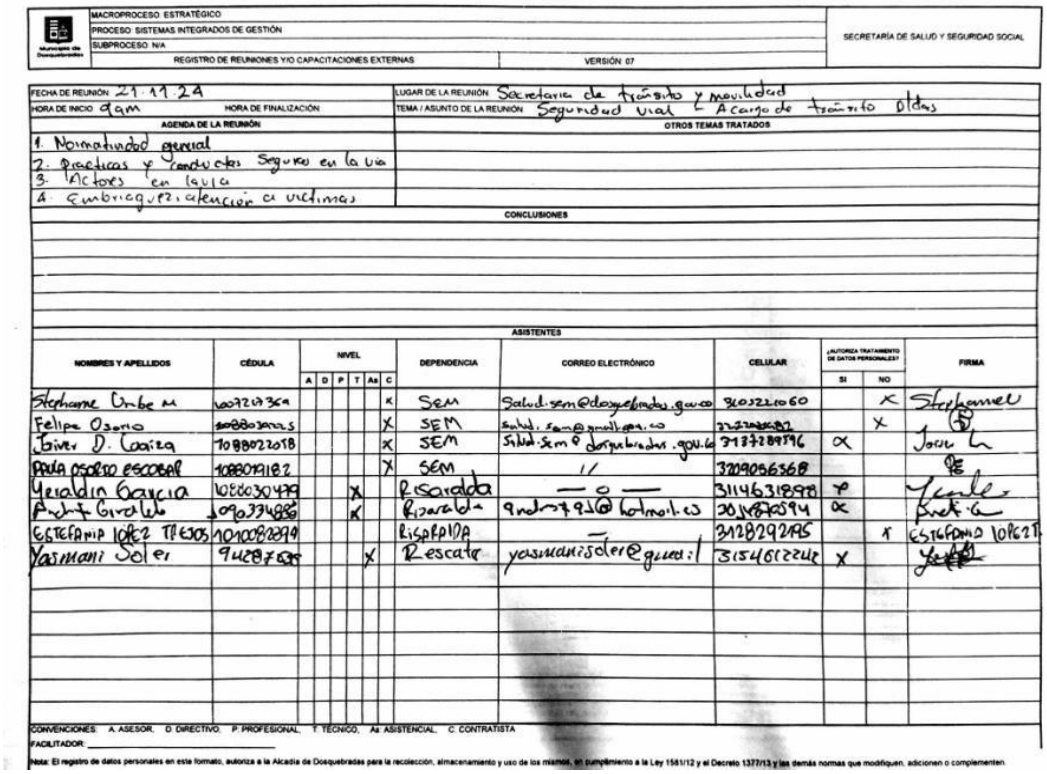
Se anexa registro fotográfico y listado de asistencia.



Proyectó	Responsable

Nombre	Firma	Nombre	Firma
Stephanie Uribe Montoya Jefe enfermera sistema de emergencias médicas (SEM).	Stephanie U	Secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas.	Secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas.

Se anexa lista de asistencia.



MACROPROCESO: ESTRATÉGICO
PROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
SUBPROCESO: N/A
REGISTRO DE REUNIONES Y/O CAPACITACIONES EXTERNAS — VERSIÓN: 07
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE REUNIÓN: 21.11.24 — LUGAR DE LA REUNIÓN: Secretaria de tránsito y movilidad
HORA DE INICIO: 9am — HORA DE FINALIZACIÓN — TEMA / ASUNTO DE LA REUNIÓN: Seguridad Vial - A cargo de tránsito Dtdas

AGENDA DE LA REUNIÓN
1. Normatividad general
2. Practicas y conductas Seguras en la via
3. Factores en la via
4. Embriaguez, atención ultimas

OTROS TEMAS TRATADOS

CONCLUSIONES

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL A	D	P	T	As	C	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	¿AUTORIZA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES? SI	NO	FIRMA
Stephanie Uribe M	1007213359						X	SEM	Salud.sem@dosquebradas.gov.co	3103221060		X	Stephanie U
Felipe Osorio	1088030225						X	SEM	Salud.sem@gmail.com	3127288582		X	
Jhiver D. Loaiza	1088022018						X	SEM	Salud.sem@dosquebradas.gov.co	3137289796	X		Jhiver L
Paula Osorio Escobar	1088074182						X	SEM	//	3209056368			PE
Yeraldin Garcia	1088030479				X			Rescatista	— o —	3114631898	X		Yeraldin
Andrés Giraldo	1090334886				X			Rescatista	andres79560hotmail.co	3016875894	X		Andrés G
ESTEFANIA LOPEZ TREJOS	1010082899							Rescatista	—	3128292485		X	ESTEFANIA LOPEZ T
Yasmani Soler	94287695					X		Rescate	yasmanisoler@gmail.com	3154612242	X		Yasmani

CONVENCIONES: A: ASESOR, D: DIRECTIVO, P: PROFESIONAL, T: TÉCNICO, As: ASISTENCIAL, C: CONTRATISTA
FACILITADOR: _____

Nota: El registro de datos personales en este formato, autoriza a la Alcaldía de Dosquebradas para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en cumplimiento a la Ley 1581/12 y al Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.